

Expediente: 116/25-I1  
Carátula: CAMPOS MARIA JOSE C/ ABREGU GABRIEL ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES  
Fecha Depósito: 08/05/2025 - 04:41  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - ABREGU, GABRIEL ALEJANDRO-DEMANDADO  
307162716489904 - CAMPOS, MARIA JOSE-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 116/25-I1



H20901755542

**JUICIO: CAMPOS MARIA JOSE c/ ABREGU GABRIEL ALEJANDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-  
EXPTE. N°: 116/25-I1.-**

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO  
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2025

**Concepción, 07 de Mayo de 2025.-**

### AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: “CAMPOS MARIA JOSE c/ ABREGU GABRIEL ALEJANDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 116/25-I1.-”, y

### CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta, en fecha 27/03/2025, la Sra. María José Campos DNI N° 27.720.770, soltera, ama de casa, con domicilio en calle Heredia 955 B° Obrero, ciudad de Concepción, con la representación del Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la IIIa. Nominación y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro. Conforme constancias de informes de fecha 31/03/2025 requeridos por el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal, Ley 9531, la solicitante cumple con los requisitos establecidos por el art. 77.

Cabe aclarar que, los montos percibidos en concepto de valuación del vehículo de la Sra. Campos, resultan insuficientes a los fines de afrontar el pago de los gastos del proceso, ya que los mismos, son considerablemente inferiores a lo establecido en la acordada dictada por la CSJ de Tucumán N° 853/2023 de fecha 31/07/2023.

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado, la existencia de los requisitos necesarios y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal a través de informe de fecha 09/04/2025, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

## **RESUELVO:**

**I - OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de la Sra. Sra. María José Campos DNI N° 27.720.770, soltera, ama de casa, con domicilio en calle Heredia 955 B° Obrero, ciudad de Concepció, provincia de Tucumán, quien será representada por el Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la IIIa. Nominación Pablo Loandos, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.

**HÁGASE SABER. -**

**Actuación firmada en fecha 07/05/2025**

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.